



Mi Universidad

CUADRO SINÓPTICO

NOMBRE DEL ALUMNO: Mauricio de Jesús Aguilar Vázquez.

NOMBRE DEL TEMA: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002

NOMBRE DE LA MATERIA: Práctica clínica de enfermería I.

NOMBRE DEL PROFESOR: Marcos Jhodany Arguello Gálvez.

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: Licenciatura en Enfermería (LEN).

CUATRIMESTRE: Sexto.

GRUPO: LEN10SSC0121-A

NORMA OFICIAL MEXICANA
NOM-087-ECOL-SSA1-2002,
PROTECCIÓN AMBIENTAL -
SALUD AMBIENTAL -
RESIDUOS PELIGROSOS
BIOLÓGICOINFECCIOSOS -
CLASIFICACIÓN Y
ESPECIFICACIONES DE
MANEJO

Funcionamiento

Establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten servicios de atención médica.

Campo de aplicación

Establecimientos que generen residuos peligrosos biológico-infecciosos y los prestadores de servicios a terceros que tengan relación directa con los mismos.

Clasificación de los establecimientos

Nivel 1

- Unidades hospitalarias de 1 a 5 camas e instituciones de investigación con excepción de los señalados en el Nivel III.
- Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis de 1 a 50 muestras al día.
- Unidades hospitalarias psiquiátricas.
- Centros de toma de muestras para análisis clínicos.

Nivel 2

- Unidades hospitalarias de 6 hasta 60 camas;
- Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis de 51 a 200 muestras al día.
- Bioterios que se dediquen a la investigación con agentes biológico infecciosos, o
- Establecimientos que generen de 25 a 100 kilogramos al mes de RPBI.

Nivel 3

- Unidades hospitalarias de más de 60 camas;
- Centros de producción e investigación experimental en enfermedades infecciosas;
- Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis a más de 200 muestras al día, o
- Establecimientos que generen más de 100 kilogramos al mes de RPBI.

Clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos

Sangre

Cultivos y cepas de agentes biológico-infecciosos

- Los cultivos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación, así como los generados en la producción y control de agentes biológico-infecciosos.
- Utensilios desechables usados para contener, transferir, inocular y mezclar cultivos de agentes biológico-infecciosos.

Los patológicos

- Los tejidos, órganos y partes que se extirpan o remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica, que no se encuentren en formol.
- Las muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico e histológico, excluyendo orina y excremento.
- Los cadáveres y partes de animales que fueron inoculados con agentes enteropatógenos en centros de investigación y bioterios.

Los residuos no anatómicos

- Los recipientes desechables que contengan sangre líquida.
- Los materiales de curación, empapados, saturados, o goteando sangre o cualquier tipo de fluidos corporales.
- Los materiales desechables que contengan esputo, secreciones pulmonares y cualquier material usado para contener éstos, de pacientes con sospecha o diagnóstico de tuberculosis o de otra enfermedad infecciosa.
- Los materiales desechables que estén empapados, saturados o goteando sangre, o secreciones de pacientes con sospecha o diagnóstico de fiebres hemorrágicas, así como otras enfermedades infecciosas.
- Materiales absorbentes utilizados en las jaulas de animales que hayan sido expuestos a agentes enteropatógenos.

Los objetos punzocortantes

- Los que han estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento

Tubos capilares, navajas, lancetas, agujas de jeringas desechables, agujas hipodérmicas, de sutura, de acupuntura y para tatuaje, bisturís y estiletes de catéter

